

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Ejecutiva Regional

N° 216-2025-GOB

Huacho, 09 de abril de 2025

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 145-2022-CR/GRL, de fecha 13 de mayo de 2022; la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2022-GOB, de fecha 22 de junio de 2022; la Resolución Ejecutiva Regional N° 638-2022-GOB, de fecha 27 de diciembre de 2022; la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2023-GOB, de fecha 03 de marzo de 2023; el Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N° 018-2023-GRL, de fecha 06 de marzo de 2023; el Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 27 de agosto del 2024; el Informe N° 008-2025-HRTP, de fecha 26 de marzo de 2025; el Informe N° 0024-2025-GRL/GRDE-JACG, recibido el 27 de marzo de 2025; el Memorando N° 1252-2025-GRL/GRDE, recibido el 28 de marzo de 2025; el Informe Legal N°157-2025-GRL-GRAJ, de fecha 01 de abril de 2025; el Informe N° 292-2025-GRL/GGR, recibido el 08 de abril de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 6772825 - Exp. 3700426), recibido el 08 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, el artículo 4 de la norma precitada, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Que, los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Ley N° 29337, Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece que las Gerencias de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y liquidación de las propuestas productivas;

Que, con Acuerdo de Consejo Regional N° 145-2022-CR/GRL, de fecha 13 de mayo de 2022, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/ 12,000,000.00 (Doce Millones y 00/100 Soles), que representa el 1.05 % del PMI del año 2022, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2022-GOB, de fecha 22 de junio de 2022, se aprueba las Bases para el concurso PROCOMPITE 2022 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, que cofinanciara planes de negocio de la categoría A, B, y C de las cadenas productivas de: Palto, Vid, Manzana, Chirimoya, Melocotón, Papa Nativa, Apicultura, Vacunos, Ovinos, Caprinos, Cuyes, Camélidos, Trucha, Pesca Artesanal, Cactácea, Artesanía, Turismo y Maíz;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 638-2022-GOB, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba con eficacia anticipada a partir del 07 de diciembre de 2022, la relación de Planes de Negocio ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2022 GRL, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 10,792,528.00 (Diez Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veintiocho y 00/100 Soles), para las categorías A y B, la misma que fue rectificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2023-GOB, de fecha 03 de marzo de 2023;

Que, con Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N° 018-2023-GRL, de fecha 06 de marzo de 2023, el Gobierno Regional de Lima y el AEO denominado: **ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL – “AGROROBLES”**, se proponen a cofinanciar el Plan de Negocios: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA” con CUI N° 2573858**, ambos se comprometen a mantener los términos del acuerdo de cofinanciamiento hasta la culminación de la ejecución, operación, liquidación, transferencia definitiva y cierre del Plan de Negocios, con una vigencia de dos (02) años, hasta el 06 de marzo de 2025, en cumplimiento al Artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 29337, que indica que la validez del mismo será hasta el cierre de PROCOMPITE donde se adjudicó el beneficiario;

Que, según Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 27 de agosto del 2024, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta productiva denominada **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA” con CUI N° 2573858, suscrito por la Ingeniera Agrónoma, el Ingeniero Agroindustrial, el Coordinador de Procompite y el Presidente de la AEO BENECIARIO;

Que, a través del Informe N° 008-2025-HRTP, de fecha 26 de marzo de 2025, el Liquidador de Planes de Negocios de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE) remite al Profesional Cas Semi Senior-Liquidaciones, el Informe de la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA” con CUI N° 2573858**, el cual concluye que:

- En el marco del PROCOMPITE y de acuerdo a las informaciones obtenidas, se ha elaborado la presente liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA” con CUI N° 2573858**, con el propósito de conocer el costo total ejecutado y solicitar su aprobación mediante acto resolutivo para continuar con el cierre de la inversión en el aplicativo **SIPROCOMPITE**.

El plazo de ejecución real del plan de negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA” con CUI N° 2573858**, fue de 145 días calendarios, iniciando su ejecución el 05 de abril de 2024 y finalizando el 27 de agosto de 2024, bajo la modalidad de administración directa y la fuente de financiamiento que se habilitó para la ejecución fue de Recursos Determinados.

- Luego de revisar, procesar, analizar los documentos obtenidos como: los antecedentes, documentos técnicos y documentos financieros que fueron emitidos durante la implementación física y financiera del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA” con CUI N° 2573858**, se resume que el Costo Total de la Inversión Ejecutada es por el importe de **S/193,580.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)**.

- El presupuesto financiero con cofinanciamiento del Gobierno Regional ejecutado del plan de negocio denominado **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA,**





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

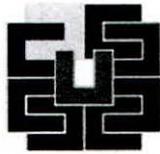


REGION LIMA” con CUI N° 2573858, alcanzó a la suma de S/160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), equivalente al 95.99 % del presupuesto programado.

- La AEO cumplió con el aporte de la contrapartida valorizada y monetaria, con una ejecución financiera de 100%, con un avance financiero acumulado que alcanza la suma de S/40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES).
- Como resultado de la Liquidación se obtiene un saldo presupuestal de S/6,420.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), luego de haberse cumplido con las metas financieras programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- El plan de negocio: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA” con CUI N° 2573858, fue ejecutado físicamente al 100%.

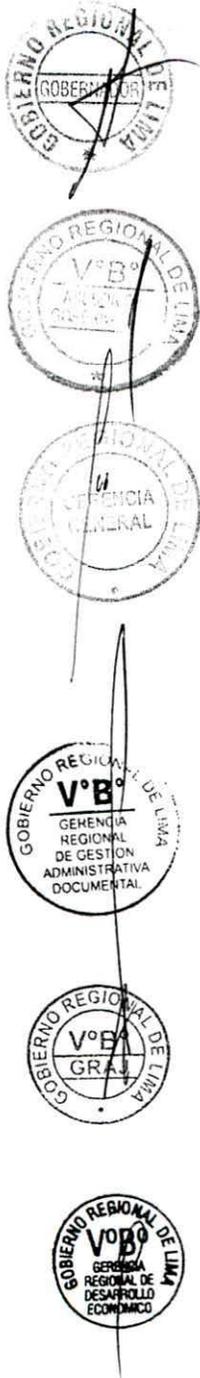
Que, con el objeto de elaborar la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA” con CUI N° 2573858, se solicitó a la coordinación del PROCOMPITE de la GRDE los diversos documentos de carácter técnicos, así mismo, se solicitó a la Gerencia de Administración los documentos contables y financieros emitidos durante el proceso de ejecución física y financiera del plan de negocio, con la finalidad de elaborar el (Formato N° 23 - Contenidos Mínimos de Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio), el cual se presenta a continuación el resumen de liquidación del plan de negocio:

Nombre del plan de negocio	“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA”		
Código único	2573858		
Fecha de asignación del código único	15/09/2022		
Nombre del AEO	ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL – “AGROROBLES”		
Categoría	“A”		
Resolución de Aprobación N°	N° 638-2022-GOB	Fecha de emisión	27/12/2022
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	N° 018-2023-GRL	Fecha de emisión	06/03/2023
Monto total de inversión	200,000.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	160,000.00		
Contrapartida total del AEO	40,000.00		
Contrapartida del AEO valorizado	30,000.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	10,000.00		
Ubicación			
Región	LIMA		
Departamento	LIMA		
Provincia	BARRANCA		



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
15-ABR. 2023
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA
R.E.R. N° 44-2021-GOB



Distrito	SUPE		
Localidad	CARAL		
Unidad ejecutora	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACIÓN DIRECTA		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo tangible	S/	132,205.86	
Activo fijo intangible	S/	27,500.0	
Capital de trabajo	S/	40,294.14	
Gastos generales	-		
Supervisión	-		
Total, presupuesto		200,000.00	
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo tangible	S/	102,205.86	
Activo intangible	S/	27,500.00	
Capital de trabajo	S/	30,294.14	
Gastos generales	-		
Supervisión	-		
Total, presupuesto	S/	160,000.00	
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	06/03/2022		
Fecha de término de ejecución programado	06/03/2024		
Plazo de ejecución en días calendario	732 días		
Ampliaciones de plazo N° 01			
Documento que autoriza la ampliación	-	Fecha de emisión	-
Total, de días calendario autorizados	-		
Ampliaciones de plazo N° 02			
Documento que autoriza la ampliación	-	Fecha de emisión	-
Total, de días calendario autorizados	-		
Plazos establecidos con ampliación autorizada según Actas N° 16-22			
Fecha real de inicio de ejecución de Inicio -F N° -16	05/04/2024		
Fecha real de termino de ejecución de finalización F N° -22	27/08/2024		
Plazo de ejecución en días calendario	145 DIAS		
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución			
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/	193,580.00	
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/	153,580.00	
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/	40,000.00	
Metas ejecutadas			
Meta – Año / Monto (S/)	0372/2024	S/ 153,580.00	
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor	1. ING. EDQUIN GUSTAVO ARQUIÑEJO ALDERETE	Colegiatura N°	257017
Residencia del plan de negocio			
Residente o coordinador		Colegiatura N°	
Documento de designación		Fecha de emisión	



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Residente o coordinador	2. BACH. ESTEFANI SOFIA MONTENEGRO ATOCHE (2024)	Colegiatura N°	-----
Documento de designación	O/S N° - 898	Fecha de emisión	15/03/2024

Que, mediante Informe N° 0024-2025-GRL/GRDE-JACG, recibido el 27 de marzo de 2025, el Profesional Semi Senior Liquidaciones solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación a través de acto resolutorio de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA”** con CUI N° 2573858;

Que, con Memorando N° 1252-2025-GRL/GRDE, recibido el 28 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Técnica Financiera de Ejecución de Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA”** con CUI N° 2573858, para su trámite correspondiente;

Que, a través del Informe Legal N°157-2025-GRL-GRAJ, de fecha 01 de abril de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, que el expediente administrativo si cuenta con las opiniones favorables del Liquidador de Planes de Negocios, respecto a la liquidación técnica financiera del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA”** con CUI N° 2573858, por lo que remite el proyecto del acto resolutorio para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, estando a las consideraciones antes señaladas, se ha podido observar que la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA”** con CUI N° 2573858, ejecutada en la modalidad de Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento, se encuentra conforme con el trámite técnico administrativo seguido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, verificándose que han cumplido con los aspectos formales que establece la Ley N° 29337 y su Reglamento, resultando viable emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, con Informe N° 292-2025-GRL/GGR, recibido el 08 de abril de 2025, la Gerencia General Regional remite a la Gobernación Regional, los actuados del expediente para la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE**



PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA” con CUI N° 2573858, conforme a los informes técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al Informe Legal de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica que manifiesta su conformidad y emite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional; por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, a través de la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 6772825 - Exp. 3700426), recibido el 08 de abril de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N°06-2021-GRL-GGR “*Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima*”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: “**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA” con CUI N° 2573858- PROCOMPITE**, bajo el siguiente esquema:

MONTO TOTAL FINANCIERA EJECUTADA			
ENTIDAD / AEO	COFINANCIADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL A FAVOR
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 160,000.00	S/. 153,580.00	S/. 6,420.00
ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL – “AGROROBLES”	S/. 40,000.00	S/. 40,000.00	-----
MONTO TOTAL EJECUTADO		S/. 193,580.00	



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO que el importe total programado del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTA VAR. HASS DE LA ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL AGROROBLES, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA"** con CUI N° 2573858-PROCOMPITE, fue el siguiente:

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA PROGRAMADO	
S/. 200,000.00	
ENTIDAD/AEO	COFINANCIADO
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 160,000.00
ASOCIACION AGROPECUARIOS LOS ROBLES DEL VALLE DE CARAL – "AGROROBLES"	S/. 40,000.00

ARTÍCULO TERCERO: DEVOLVER el expediente original a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gloría Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA